

# comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**CX 4/35.2**

**CL 2009/34-CF**  
**Noviembre de 2009**

**A:** Puntos de contacto del Codex  
Organismos internacionales interesados

**DE:** Secretario  
Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia)

**ASUNTO:** **Petición de observaciones sobre la lista de prioridades de contaminantes y sustancias tóxicas presentes de manera natural en los alimentos que se propone para su evaluación por parte del JECFA**

**PLAZO:** **31 de enero de 2010**

**OBSERVACIONES: A:**

**Copia a:**

Secretario  
Comisión del Codex Alimentarius  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Roma (Italia)  
Fax: +39 06 57054593  
Correo electrónico: codex@fao.org

Netherlands Codex Contact Point  
Ministry of Agriculture, Nature and  
Food Quality  
P.O. Box 20401  
2500 E.K. The Hague  
The Netherlands  
Fax: +31 70 3786141  
Correo electrónico:  
[t.z.j.akesson@minlnv.nl](mailto:t.z.j.akesson@minlnv.nl)

1. El objeto de esta carta circular es solicitar el envío de observaciones o de la información que figura a continuación sobre la lista de prioridades de contaminantes y sustancias tóxicas presentes de manera natural en los alimentos, que fue aprobada por el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) en su 3ª reunión (para más información, véase ALINORM 09/32/41 párr. 120 y Apéndice XI, disponibles en [ftp://ftp.fao.org/codex/alinorm09/al32\\_41s.pdf](ftp://ftp.fao.org/codex/alinorm09/al32_41s.pdf)) y que será evaluada por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JEFCA).

- Observaciones sobre las sustancias ya incluidas en la lista de prioridades mencionada anteriormente (cuando corresponda, deberá enviarse información sobre la disponibilidad de datos para dichas sustancias), y/o
- Propuesta de nuevas sustancias para incluirlas en la lista de prioridades (debe enviarse también información sobre los detalles de tales sustancias y el calendario previsto para la disponibilidad de datos).

2. Para realizar la propuesta de nuevas sustancias respecto al segundo punto, es necesario rellenar el formulario que figura en el ANEXO de esta carta circular.

3. La información y las observaciones recibidas serán consideradas por un grupo de trabajo presencial que se reunirá durante la 4ª reunión del Comité<sup>1</sup> cuando se revise la lista de prioridades (véase ALINORM 09/32/41, párr. 120).
4. Los gobiernos y organismos internacionales que deseen presentar observaciones e información sobre la lista de prioridades deberán hacerlo por escrito, preferiblemente por correo electrónico, a las direcciones que figuran más arriba **antes del 31 de enero de 2010**.

---

<sup>1</sup> La fecha provisional de celebración de la 4ª reunión del Comité es tentativamente del 26 al 30 de abril de 2010 en Turquía.

## ANEXO

**Propuesta de nuevas sustancias para la lista de prioridades de contaminantes y sustancias tóxicas presentes de manera natural en los alimentos para su evaluación por parte del JECFA**

**1. Información básica**

- 1) Entidad que presenta la propuesta de inclusión:
- 2) Nombre del compuesto; nombre o nombres químicos:
- 3) Identificación de (adicional) otros datos (toxicología, metabolismo, frecuencia, consumo alimentario) que se podrían proporcionar al JECFA:
- 4) Lista de los países en los que es probable que existan datos de vigilancia y, si es posible, lista de las personas de contacto que podrían proporcionar dichos datos, así como información sobre la garantía de la calidad de tales datos.
- 5) Calendario de la disponibilidad de información:

**2. Información detallada**

- 1) Indicar si el compuesto está presente o no en productos que puedan ocasionar problemas para la salud pública o para el comercio.
- 2) Indicar si existen o no en el mercado internacional productos que contengan el compuesto y si representan una parte importante de la dieta.
- 3) Comprometerse a facilitar al JECFA un dossier tan completo como sea posible para que aquél lo evalúe.
- 4) Proporcionar justificación e información pertinente sobre los siguientes criterios de establecimiento de prioridades<sup>2</sup>:
  - Protección del consumidor desde el punto de vista de la salud y prevención de prácticas comerciales desleales;
  - Adecuación al mandato del CCCF;
  - Adecuación al mandato del JECFA;
  - Adecuación al Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius, a sus planes pertinentes de trabajos y a los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos;
  - Calidad, cantidad, adecuación y disponibilidad de los datos pertinentes para llevar a cabo una evaluación de riesgos, entre los que se incluyen datos sobre los países en desarrollo;
  - Previsión de finalización de los trabajos en un período de tiempo razonable;
  - Diversidad de legislaciones nacionales y posibles impedimentos para el comercio internacional;
  - Repercusiones en el comercio internacional, es decir, magnitud del problema en el comercio internacional;
  - Necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo;
  - Trabajos ya realizados por otros organismos internacionales.

---

<sup>2</sup> Sección 3, párr. 20 de los Principios de análisis de riesgos aplicados por los Comités del Codex sobre Aditivos Alimentarios y sobre Contaminantes de los Alimentos (véase el Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius).